INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES FOTOCOPIA
Sr. Lorenzo A. Ríos Vera
DIRECTOR DE AUTENTICACION Y GESTION
Secretaría General - INDERT

Resolución P. N° 2747/11

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 2094/11, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2011 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 06/2011 "SERVICIOS DE INTERNET".-

Asunción, 24 de octubre de 2011.-

VISTO: el Memorándum UOC N° 308/11, de fecha 24 de octubre de 2011, del Ing. Agr. Carlos Romero Roa, Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones y,----------

CONSIDERANDO: Que, en el mismo hace referencia al resultado del Llamado a Contratación Directa N° 03/2011 Subasta a la Baja Electrónica N° 06/2011 "Servicios de Internet", autorizado por Resolución de Presidencia N° 1198/11 de fecha 22 de julio de 2011, y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme a las disposiciones establecidas en la ley N° 2051/03 y sus decretos reglamentarios.----------

Que, el Articulo 28° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones publicas, copiado dice: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato… la máxima autoridad de la convocante será quién resuelva sobre la adjudicación. Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79° y 81° de esta ley."----------

Que, el Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación constituido por Resolución de Presidencia N° 2094/11 conformado por los siguientes funcionarios: **C.P. OSMAR PÉREZ, (Miembro Certificado por la DNCP); Lic. JOSE IBARRA,** Director de la Dirección de Informática, y el **Sr. VICTOR ALVARENGA,** Funcionario de la Dirección de Informática, de conformidad al Art. 28 de la ley 2051/03" De Contrataciones Públicas, habiendo dado cumplimiento a los artículos 61 y 63 del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03, y considerando que la oferta presentada por la firma propuesta para la adjudicación ha reunido y cumplido con los requisitos establecidos en Pliego de Bases y Condiciones, recomienda adjudicar el Llamado a Contratación Directa N° 03/2011 Subasta a la Baja Electrónica N° 06/2011 "Servicios de Internet" a la firma: TELECEL S.A. con RUC N°. 80000519-8 hasta la suma total de Gs. 72.629.472.- (Guaraníes setenta y dos millones seiscientos veintinueve mil cuatrocientos sesenta y dos), correspondientes a la totalidad de ítems requeridos.----------

MBLINDERT211

INDERT
Asunción - Py.

Ing. Agr. Marciano Barreto Leiva
Presidente

Sr. Lorenzo A. Ríos Vera
DIRECTOR DE AUTENTICACION Y GESTION
Secretaría General - INDERT

INDERT R.P. N° 2747 /11

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 2094/11, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2011 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 06/2011 "SERVICIOS DE INTERNET".-

Asunción, 24 de octubre de 2011.-

Que, la Ley 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en su Capitulo II De las Autoridades del INDERT, Artículo 14, 2° punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT, y específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del instituto y ejercer su representación legal. Esta representación podrá ser delegada en otros funcionarios del Instituto, de acuerdo con las necesidades exigidas por la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas;----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
RESUELVE:

Art.1°.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación creado por Resolución P. N° 1198/11.----------

Art.2°.- Adjudicar la **totalidad** de los ítems del llamado a Contratación Directa N° 03/2011 Subasta a la Baja Electrónica N° 06/2011 "Servicios de Internet" a favor de la firma TELECEL S.A. con RUC N° 80000519-8 hasta la suma de Gs. 72.629.472.- (Guaraníes setenta y dos millones seiscientos veintinueve mil cuatrocientos sesenta y dos), en base a la sugerencia del Comité de Evaluación, en base al precio unitario conforme al siguiente cuadro:----------

Ítem	Codigo	Descripción	Cantidad del Producto	Cantidad de Meses		TELECEL S.A.	
				Unidad	Numeros	(*) Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	(**) Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	81112107-003	Servicio de IP Público	1	Doc		1.856	22.272

* M B L I N D E R T 2 0 1 1 *

Ing. Agr. Marciano Barreto Leiva
Presidente

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES FOTOCOPIA
Sr. Lorenzo A. Ríos Vera
DIRECTOR DE AUTENTICACION Y NOTIFICACION
Secretaría General - INDERT

..//..//.

INDERT R.P. N° 2747/11

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 2094/11, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2011 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 06/2011 "SERVICIOS DE INTERNET".-

Asunción, 24 de octubre de 2011.-

Item	Código	Descripción	Cantidad del Producto	Cantidad de Meses		TELECEL S.A.	
				Unidad	Números	(*) Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	(**) Precio Total (IVA INCLUIDO)
2	81112107-004	Servicio de Internet para el Edificio Central del Indert. Con 7 Mb de ancho de banda. Vía **FIBRA ÓPTICA**. Full Duplex, Garantizado.	1	Doce	12	2.025.000	24.300.000
3	81112107-004	Servicio de Internet para el Dpto. de la UOC. Con 2 Mb de ancho de banda. Vía **FIBRA ÓPTICA**. Full Duplex, Garantizado.	1	Doce	12	648.000	7.776.000
4	81112107-004	Servicio de Internet para el Edificio del FIDES. Con 1 Mb de ancho de banda. Vía **FIBRA ÓPTICA**. Full Duplex, Garantizado.	1	Doce	12	405.000	4.860.000
5	81112107-004	Servicio de Internet para la Agencia de Concepción. Con 1 Mb de ancho de banda. Vía **WIRELESS**. Full Duplex, Garantizado.	1	Doce	12	295.650	3.547.800
6	81112107-004	Servicio de Internet para la Agencia de San Pedro. Con 1 Mb de ancho de banda. Vía **WIRELESS**. Full Duplex, Garantizado.	1	Doce	12	295.650	3.547.800
7	81112107-004	Servicio de Internet para la Agencia de Caaguazú. Con 1 Mb de ancho de banda. Vía **WIRELESS**. Full Duplex, Garantizado.	1	Doce	12	295.650	3.547.800
8	81112107-004	Servicio de Internet para la Agencia de Ciudad del Este. Con 1 Mb de ancho de banda. Vía **WIRELESS**. Full Duplex, Garantizado.	1	Doce	12	295.650	3.547.800

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra

INDERT Asunción - PY

MBLINDERT2011

Ing. Agr. Marciano Barreto Leiva
Presidente

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

Sr. Lorenzo A. Ríos Vera
DIRECTOR DE AUTENTICACION Y GESTION
Secretaria General - INDERT

..//..//.

INDERT R.P. N° 2747 /11

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 2094/11, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2011 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 06/2011 "SERVICIOS DE INTERNET".-

Asunción, 24 de octubre de 2011.-

Item	Código	Descripción	Cantidad del Producto	Cantidad de Meses		TELECEL S.A.	
				Unidad	Números	(*) Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	(**) Precio Total (IVA INCLUIDO)
9	81112107-004	Servicio de Internet Móvil, vía **MODEM USB**, con compatibilidad Windows 2000, XP y Vista. Con capacidad de descarga ilimitada.	10	Diez	12	1.790.000	21.480.000
Total							72.629.472

Art. 3°.- Encomendar y autorizar a la Unidad Operativa de Contratación en virtud a lo establecido por el Articulo 76° segundo párrafo del Decreto N° 21.909/03 Que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la confección del Contrato respectiva conforme a los adjudicado en el Art. 2° de la presente resolución.-

Art. 4°.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución; y cumplido, archívese.----------

Ing. Agr. MARCIANO BARRETO
Presidente del INDERT

C.C.
ARCH. SRIA. GRAL.
LARJ/UOC

* M B L I N D E R T 2 0 1 1 A *